REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0383-2015



Auto de Iniciación de Pránt/Pe No Hora: 08:42:33 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Sociedad BANANERAS ARISTIZABAL S.A.S identificada con NIT 890920468-1, representada por JESUS ARGIRO ARISTIZABAL VAHOS identificado con cédula de ciudadanía No 15.368.234 de Apartadó, o quien haga sus veces en el cargo, mediante comunicación radicada con el No. 200-34-01-22-3868 del 12 de Agosto de 2015 solicita PERMISO DE PROSPECCION Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS para la construcción de un pozo profundo para riego en beneficio del predio denominado finca EL ENCANTO identificado con matricula inmobiliaria Nº 008-31022, en las coordenadas geográficas N: 1.051.255 E: 1.362.056 ubicado en la Vereda Las Planchas del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Que en los archivos de la Corporación se encuentra radicado el expediente identificado con el número 200-165201-042/09, relacionado con solicitud de permiso de perforación de pozo predio EL ENCANTO, donde obra información técnica relacionada con el trámite objeto de estudio.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- · Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Jesus Argiro Aristizabal Vahos, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición Matricula Nº 008-31022, Folios
- Certificado de existencia y representación Legal de la Sociedad Bananeras Aristizabal S.A.S, Folios 7-19
- Factura N° 0029971, Folio 22.
- Recibo de caja Nº 0002854, Folio 23.

Que la sociedad BANANERAS ARISTIZABAL S.A.S identificada con NIT 890920468-1, canceló la factura Nº 00029971 con recibo de caja Nº 00002854, el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$497.300.00) por concepto de visita técnica y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600.00) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA SEIS NOVECIENTOS PESOS M/L (\$556.900.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa **Ambiental**

CORPOURABA

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0383-2015



Fecha: 14/09/2015 Hora: 08:42:33

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.16.4 dispuso que la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos requiere permiso de la Autoridad Ambiental competente.

Que el decreto Ibídem en sus artículos 2.2.3.2.16.5 y SS establece los requisitos y el trámite del permiso de exploración de aguas subterráneas.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite PROSPECCIÓN **EXPLORACIÓN** PERMISO DE Υ SUBTERRÁNEAS para la construcción de un pozo profundo para riego en beneficio del predio denominado finca EL ENCANTO identificado con matricula inmobiliaria N° 008-31022, en las coordenadas geográficas N: 1.051.255 E: 1.362.056 ubicado en la Vereda Las Planchas del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la Sociedad BANANERAS ARISTIZABAL S.A.S identificada con NIT 890920468-1.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente Nº 200-165104-266/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Iqualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa **Ambiental**

Fecha: 14/09/2015 Hora: 08:42:33

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0383-2015



QUINTO. Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín BOI CAVEURT M	
Expediente 200-165104-266/15	
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PE	ERSONAL
	En la ciudad y fecha
antes anotadas, a las	notifiqué personalmente el contenido de
Auto Iniciación de Trámite	e N° 200-03-50-01-0383-2015 al
señor	
identificado con cédula de ciudadaní	a No expedida en
, quien enterado de	e su contenido firma en constancia, luego de
recibir copia del mismo.	
EL NOTIFICADO	QUIEN NOTIFICA
	2000
Fidada hay / / Fi	rma
Fijado hoy/Fi	iiiia